INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-005-2020

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. H., DE SANTA MARTA*".

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los seis (06) días del mes de agosto de 2020 y de acuerdo con lo dispuesto en la cronología del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-005-2020, se reunió el Comité Evaluador designado por la Alcaldesa Distrital de Santa Marta, a efectos de llevar a cabo la evaluación final de las propuestas presentadas dentro del mismo.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro del cierre de del Proceso de Selección hecho el día veintisiete (27) de julio de 2020, se registra que el siguiente oferente presentó la siguiente propuesta:

No.	Proponente	NIT	País de Origen
1	INVERSIONES CAMARGO & ORTIZ LIMITADA. Representante Legal: Delia María Ortiz De Camargo Identificación RL: C. C. No. 36.532.139	800187742-1	Colombia

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

Requisitos Legales y Administrativos	**Cumple/No cumple**
Requisitos de Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Requisitos de Orden Técnico	Cumple/No cumple
Requisitos de Carácter Financiero	Cumple/No cumple
Factores de Ponderación	**Puntaje**
Factor de Calidad	60%
Factor de Precio	30%
Factor de Apoyo a la Industria Nacional	10%

3. RESULTADOS DE LA EVALUACION

3.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTO/REQUISITOS	FOLIO	CUMPLE	OBSERVACIONES
El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.	188	SÍ	Ninguna
No encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.	01-05 195-200	SI	Ninguna
Existencia y representación legal si es persona Jurídica Extranjera, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTO/REQUISITOS	FOLIO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la propuesta	214-216	SI	Ninguna
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	217-218 221-226	SI	Se aporta comprobante de pago SOI y aportes en línea, correspondiente a los meses de enero a junio de 2020
Garantía de Seriedad de oferta	227-230	SI	Se comprobó por medio de llamada al #888 que se adquirió la póliza.
Registro Único Tributario	235-239	SI	Ninguna
Compromiso anticorrupción	240-241	SI	Ninguna
Registro Único de Proponentes.	195-200	SI	Ninguna
Fotocopia del documento de identificación	213	SI	Ninguna

3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se recibio propuestas de las empresas, **INVERSIONES CAMARGO & ORTIZ LIMITADA**, identificada con el NIT. 800.187.742-1, con el fin de ser evaluada de acuerdo a lo establecido en los pliegos definitivos de condiciones de la propuesta en mención, en lo concerniente a la información de la capacidad financiera, el cual establece: Que el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP en firme, que en ningún momento podrá ser anterior a 2019/12/31.

Capacidad Financiera:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.95
Índece de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Índece de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7.14

De acuerdo a lo anterior, a continuación se presenta la evaluación financiera de la empresa que presento su propuesta en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020.**

EVALUACION FINANCIERA-SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No 005 DE 2020 AGOSTO DE 2020 PRESUPUESTO OFICIAL $313.000.000			
CONCEPTO		INVERSIONES CAMARGO & ORTIZ LTDA INFORMACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
CAPACIDAD FINANCIERA			
a)	INDICE DE LIQUIDEZ=> 0.95	1,269,362,461	0.98
	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,294,123,568	
	CUMPLE	SI	
b)	ENDEUDAMIENTO =< 0.60	1,294,123,568	0.56
	Pasivo Total/Activo Total	2,292,742,015	
	CUMPLE	SI	
c)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >=7.14	783,100,142	8.63
	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	90,709,965	
	CUMPLE	SI	

Que una vez revisada y evaluada la capacidad financiera de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes y atendiendo lo señalado en el pliego definitivo de condiciones, se declarara **HABILITADO** al proponente **INVERSIONES CAMARGO & ORTIZ LIMITADA**, identificada con el NIT. 800.187.742-1 para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020.**

3.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

3.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Documento	Cumple
Ejecución de hasta máximo tres contratos, los cuales deben estar suscritos en el RUP.	SÍ

Cada contrato debe estar clasificado en el código UNSPSC – 85171500, Servicios Funerarios y Asociados	SÍ
Las cuantías sumadas de dichos contratos correspondan al 100% del presupuesto oficial representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que para este caso corresponde a 227,8 SMLMV	SÍ
Objeto. Dentro del objeto o alcance de cada contrato se incluya la prestación de servicios funerarios para población vulnerable y/o víctima.	SÍ

3.3.2. INSTALACIONES

Documento	Cumple
Las instalaciones donde el contratista prestará los servicios funerarios deberán estar ubicadas en el D.T.C.H. de Santa Marta.	SÍ
El proponente deberá acreditar con carta de compromiso que cuenta con por lo menos dos salas de velación aptas para la prestación del servicio.	SÍ

3.3.2.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

Documento	Cumple
Licencias de funcionamiento y demás exigidos por la ley.	SÍ
Certificación actualizada emitida por la autoridad ambiental competente donde conste que el cementerio donde se realizará la inhumación cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias vigentes para su legal operación, y/o que no requiere tales permisos, autorización o licencias.	SÍ
Certificación de transporte de cadáveres vigente	SÍ
Plan de gestión integral de residuos sólidos	SÍ

3.3.2.2. Personal mínimo requerido

	Cumple
Un (1) tanotopractor	SÍ
Un (1) conductor	SÍ
Un (1) conductor de bus	SÍ

4. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Resultado
1	INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LIMITADA	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El D.T.C.H. de Santa Marta debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes dispuestos en el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el D.T.C.H. de Santa Marta realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla denominada Criterios de Asignación de Puntaje.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La evaluación de las propuestas que resultaren habilitadas se realizará por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de calificación:

FACTOR	PUNTOS %	Proponente 1	Observación
FACTOR CALIDAD. (60 %)			
Línea de servicio al cliente y atención personalizada	30%	30%	El proponente presento certificación
Arreglo floral y cinta fúnebre	30%	30%	
FACTOR PRECIO	30%		Se realizará la evaluación por el evaluador financiero.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10%	10%	El proponente presento certificación
TOTAL	100%	70%	

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido para el traslado de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Distrito De Santa Marta, en la fecha establecida para ello en el cronograma del proceso, por medio de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se firma por el Comité Evaluador en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los seis (06) días del mes de agosto del 2020.

Greysi Avila Campo
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

Ingrid Llanos Vargas
Secretaria de Hacienda
Evaluador Financiero

Andrés Correa Sánchez
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad
Evaluador Técnico

Proyectó
Sara Castillo
Abogada Contratista

Revisó
Yoly Campo
Profesional Especializado

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020.

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los seis días del mes de agosto del 2020, **GREYSI ÁVILA CAMPO**, Directora de Contratación, designada mediante Resolución No. 567 de 21 de Julio de 2020, para verificar la parte jurídica de las propuestas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020,** cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. H., DE SANTA MARTA";*** habiendo dejado constancia de lo anterior, se procede a realizar el INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA de la misma, con el siguiente resultado:

PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE CIERRE DEL PROCESO

Proponente Único

Proponente	Inversiones Camargo & Ortiz Limitada
Nit.	800187742-1
Fecha y hora de entrega	27 de julio de 2020 a las 6:31 PM

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA

Se evaluará la propuesta presentada de acuerdo a los criterios de verificación jurídica establecidos dentro de los **PLIEGOS DEFINITIVOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020.**

REQUISITOS	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACION
En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.	188	SÍ	Objeto social: "*tendrá como objeto social prestar servicios funerarios [...]*". Duración: la duración de la persona jurídica es hasta el 21 de abril de 2033.

El D.T.C.H. de Santa Marta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes contravenciones y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas	1-5 195-200	SÍ	La Sociedad Inversiones Camargo y Ortiz Limitada, no aportó los siguientes certificados: antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal. No obstante, se verificó en la web y cumple con el requisito.
Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta	N/A	N/A	N/A
El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la propuesta la cual deberá contener como mínimo la información contenida en el anexo respectivo del pliego de condiciones, la cual deberá estar firmada por el proponente.	214-216	SÍ	Ninguna
Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado			

deberá acreditar mediante poder legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia	N/A	N/A	N/A
Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.	N/A	N/A	N/A
Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: a). Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	N/A	N/A	N/A

b). Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del servicio o de la vigencia del contrato. c). Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. d). La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.			
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.	N/A	N/A	N/A
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse	N/A	N/A	N/A

conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.			
En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la ejecución del servicio requerido en los pliegos de condiciones.	N/A	N/A	N/A
En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.	N/A	N/A	N/A
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior a fin de dar cumplimiento	217-218 221-226	SÍ	Se aporta comprobante de pago SOI y aportes en línea, correspondiente a los meses de enero a junio de 2020.

a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.	N/A	N/A	N/A
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.	N/A	N/A	N/A
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	N/A
En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad Social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	N/A	N/A	N/A
Cuando se trate de una persona jurídica que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los mencionados pagos a	N/A	N/A	N/A

sus empleados, a partir de la fecha de su constitución.			
El proponente deberá constituir a su costa una Garantía de Seriedad de oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Decreto 1082 de 2015, a favor del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, identificado con NIT 891.780.009-4 y presentarla con su propuesta, por un valor del diez (10%) del Presupuesto Oficial, con la vigencia de noventa (90) Días calendarios contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre.	227-230	SÍ	Garantía de cumplimiento, suscrita con Suramericana, Número de la póliza: 2658853-8. Valor asegurado: Treinta y uno millones trescientos mil pesos ($31.300.000) Se comprobó por medio de llamada al #888 con Angie que se adquirió la póliza mencionada.
El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario, con la finalidad de indicar si pertenece al régimen común o simplificado. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	235-239	SÍ	Ninguna
El proponente deberá aportar compromiso anticorrupción del proveedor que se entenderá efectuada bajo la gravedad de juramento. Para lo anterior aplica lo reglamentado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.	240-241	SÍ	Ninguna
Las personas jurídicas nacionales de carácter público, es decir, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entes territoriales o descentralizadas funcionalmente	N/A	N/A	N/A

de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. b. Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			

Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes ya sean personas naturales, jurídicas o cada uno de los integrantes del proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 30 días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes RUP.	195-200	SÍ	Fecha de expedición: 13 de julio de 2020
Manifestación de interés. Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los proponentes deberán manifestar interés en el término dispuesto en el cronograma del proceso de contratación. a).Si es persona natural. La manifestación de interés la realiza directamente el interesado y deberá adjuntar fotocopia de su documento de identificación, certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, cuando a ello hubiere lugar. b).Si es persona jurídica. La manifestación de interés la realiza el Representante Legal y deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, fotocopia de su documento de identificación. c). Si es consorcio o unión temporal. La manifestación de interés la realiza el Representante Legal y	242	SÍ	Ninguna

deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil, cuando a ello hubiere lugar, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, fotocopia de su documento de identificación.			
Fotocopia del documento de identificación.	213	SÍ	Ninguna
Certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público que acredite la condición de MIPYME.	304	SÍ	Ninguna

El evaluador Jurídico determina que **INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LTDA, NIT. 800187742-1,** dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2020. CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico descritos en los Pliegos Definitivos de Condiciones.

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación allegada en la propuesta, se concluye que el proponente habilitado jurídicamente es INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LTDA, NIT 800187742-1.

Para mayor constancia se firma en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 6 de agosto de 2020.

GREYSI AVILA CAMPO
Directora de Contratación

Proyectó:
Sara Raquel Castillo
Abogada Contratista

Revisó
Yoly Campo
Profesional Especializado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:42 horas del 06/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36532139**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ DE CAMARGO DELIA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 36532139 de del señor(a) DELIA MARIA ORTIZ CAMARGO consultado en la fecha y hora 06/08/2020 09:02:26 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14900359

Aceptar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 148341418

WEB
09:05:17

Bogotá DC, 06 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001877421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: SA-MC-005 -2020

ACTA DE EVALUACION TÉCNICA

En las instalaciones de **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, y de acuerdo al cronograma establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, en mi condición de evaluador técnico realizó el informe de evaluación de la oferta presentada con ocasión del proceso de SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2020, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. H., DE SANTA MARTA".***

En cumplimiento de lo ordenado en la comunicación Interna de fecha 30 de julio de 2020, la Dirección de Contratación, convocó el Comité Evaluador de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2020, integrado por el funcionario, **ANDRES CORREA SANCHEZ, Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad,** para revisar la parte técnica, con el fin de estudiar la propuesta presentada, con ocasión al presente proceso de Selección, procediéndose como a continuación se indica:

ANTECEDENTES:

La **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2020, con el objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. H., DE SANTA MARTA".***

Que se realizó el cierre del proceso el día 27 de julio de 2020 a las 8:05 a.m., presentándose a dicha diligencia la siguiente propuesta:

PROPONENTE:	UNO
NOMBRE:	INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LTDA

NIT	800187742-1
HORA DE PRESENTACIÓN:	8:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se verifican los requisitos habilitantes; con la información contenida en el PROCESO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 005 DE 2020. El registro debe contener los siguientes:

Para el caso particular se verificará:

A. HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Nº	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÒN
1	**HABILITANTES**			
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural o del certificado de matrícula mercantil si es persona natural, cuya expedición sea igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.	X		Cámara de Comercio Fecha de expedición: 2020/07/14

	Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, cuya expedición sea igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta	X		Aportado por el proponente De Fecha de expedición: 2020/07/13
	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	N.A		
	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.	X		Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal
	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N.A		
	Carta de presentación de la propuesta	X		Si firmada por la representante Legal
	Certificación del pago de los aportes al SGSS.	X		Si firmado por el revisor fiscal de la entidad
	Garantía de seriedad de la oferta.	X		Póliza N° 2658853–8
	RUT.	X		
	Compromiso anticorrupción.	X		

<table>
<tr><td></td><td>CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE MIPYME.</td><td>X</td><td></td><td>Si certificación de pequeña empresa, suscrita por la representante legal y el revisor fiscal</td></tr>
<tr><td></td><td>Manifestación de interés en el término establecido en el cronograma de actividades.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>El Distrito realizará verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas y sexuales.</td><td>X</td><td></td><td>Si revisados en pagina</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td></td><td>Ejecución de hasta máximo tres (03) contratos, los cuales deben estar inscritos en el RUP, suscritos con personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado</td><td>X</td><td></td><td>El contratista presento los siguientes contactos:
• Contrato 299 del 2014
• Contrato 009 del 2017
• Contrato 006 del 2016</td></tr>
<tr><td></td><td>Cada uno de los contratos debe estar clasificado en el Código UNSPSC- 85171500, Servicios Funerarios y asociados</td><td>X</td><td></td><td>Verificados en el RUP</td></tr>
<tr><td></td><td>Las cuantías sumadas de dichos contratos correspondan al 100% del Presupuesto Oficial representado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para este caso corresponde a 227,8 SMLMV.</td><td>X</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Año</th><th>V. Salario Mini</th><th>V. contrato</th><th>Salario</th></tr>
<tr><td>2014</td><td>616000</td><td>50.000.000</td><td>81,17</td></tr>
<tr><td>2016</td><td>689.455</td><td>203.470.000</td><td>295,12</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>737.717</td><td>174.187.000</td><td>236,12</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>612,40</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Objeto. Dentro del objeto o alcance de cada contrato se incluya la prestación de servicios funerarios para población vulnerable y/o víctima</td><td>X</td><td></td><td>Se verifico en los objetos de cada uno de los contratos presentados.</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="4">INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td></td><td>Las instalaciones donde el CONTRATISTA prestará los servicios funerarios deberán estar ubicadas en el D.T.C.H. de Santa</td><td>X</td><td></td><td>Se verifico en la cámara de comercio</td></tr>
</table>

	Marta, lo cual se acreditará con el aporte del respectivo certificado de existencia y representación legal con inscripción del establecimiento de comercio o certificado de matrícula de establecimiento de comercio, sucursal o agencia, según sea el caso, expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad, dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso; no obstante, la entidad contratante se reserva el derecho de hacer inspección ocular para verificar su existencia y el cumplimiento del artículo 263, 264 y/o 515 del código de comercio.			DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 12 22 115 MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 – SANTA MARTA
	El proponente deberá acreditar con carta de compromiso que cuenta con por lo menos dos (02) salas de velación, aptas para la prestación del servicio.	X		El proponente aporto certificación de cumplimiento de contar con 2 salas de velación
	AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.			
	Licencias de funcionamiento y demás exigidos por la ley.	X		El proponente aporto formato de licencia de funcionamiento del ministerio de salud y la secretaria de salud Distrital.
	Certificación actualizada emitida por la Autoridad Ambiental competente donde conste que el cementerio donde se realizará la inhumación cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias vigentes para su legal operación, y/o que no requiere tales permisos, autorización o licencias.			El proponente aporto Certificación suscrito por Corpamag
	Certificación de transporte de cadáveres vigente.	X		El proponente presentó Certificación de la Secretaria de Salud, para el transporte de cadáveres
	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	X		El proponente aporto el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

				SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
	Un (1) Tanotopractor	x		El proponente presento la hoja de vida de una persona con estudios técnico en tacnopraxia y cumple con la experiencia solicitada
	Un (1) Conductor	x		El proponente presento la hoja de vida de un conductor y cumple con la experiencia solicitada
	Un (1) Conductor bus	X		El proponente presento la hoja de vida de un conductor de bus y cumple con la experiencia solicitada
El evaluador técnico determina que el proponente INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LTDA con NIT 800287742-1, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 005 de 2020, CUMPLE con los requisitos Habilitantes y técnicos.				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con respecto a la capacidad organizacional se determina: *"El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.*

INDICADOR	*INDICE REQUERIDO*
Rentabilidad sobre activos	*Mayor o igual a 0.30*
Rentabilidad sobre patrimonio	*Mayor o igual a 0.33*

(…)"

En virtud de lo expuesto, se verifica que en el RUP del proponente se certifica la capacidad organizacional de la siguiente manera: *"(…) -Rentabilidad del patrimonio: 0,78 -Rentabilidad del activo: 0,34"*, en este sentido, se concluye que el proponente cumple con el requisito de capacidad organizacional.

FACTORES DE PONDERACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el Númeral VI. A) *"Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes pasaran a la etapa de ponderación. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2, que trata del Ofrecimiento más favorable, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, y para la selección abreviada de menor cuantía en particular, dice que la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. Para el presente caso, EL DISTRITO, determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se establecen a continuación:"* el evaluador procede a realizar la evaluación de los factores técnicos

FACTOR	PUNTOS **%**	**Proponente 1**	**Observación**
FACTOR CALIDAD. (60 %)			
Línea de servicio al cliente y atención personalizada	30%	30%	El proponente presento certificación
Arreglo floral y cinta fúnebre	30%	30%	
FACTOR PRECIO	30%		Se realizará la evaluación por el evaluador financiero.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10%	10%	El proponente presento certificación
TOTAL	100%	70%	

En mi condición de Evaluador Técnico concluyo que la propuesta presentada por la empresa INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LTDA con NIT 800287742-1 y una vez ponderado los criterios descritos en el correspondiente pliego definitivo de condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 005 - 2020 obtuvo el setenta puntos porcentuales (70%) de la calificación del ítem, a falta de la evaluación del precio. Por tanto, desde el factor técnico se recomienda realizar el contrato con el proponente.

Para constancia se firma la presente, a los 06 AGO. 2020

ANDRES CORREA SANCHEZ
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad
Evaluador Técnico

Verificó	Dr. Loren de Armas Iguarán – Directora de Poblaciones	Loren Armas
Proyectó	Liceth Lobo Jiménez- Abogada Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad.	Liceth Lobo.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020.

EVALUA

De conformidad con la propuesta recibida dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020**, para la selección del contratistas encargado de ejecutar el contratos de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. E H. DE SANTA MARTA",** me permito especificar lo siguiente:

Se recibio propuestas de las empresas, **INVERSIONES CAMARGO & ORTIZ LIMITADA**, identificada con el NIT. 800.187.742-1, con el fin de ser evaluada de acuerdo a lo establecido en los pliegos definitivos de condiciones de la propuesta en mención, en lo concerniente a la información de la capacidad financiera, el cual establece: Que el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP en firme, que en ningún momento podrá ser anterior a 2019/12/31.

Capacidad Financiera:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.95
Índece de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Índece de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7.14

De acuerdo a lo anterior, a continuación se presenta la evaluación financiera de la empresa que presento su propuesta en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020.**

EVALUACION FINANCIERA-SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No 005 DE 2020 AGOSTO DE 2020 PRESUPUESTO OFICIAL $313.000.000			
CONCEPTO		INVERSIONES CAMARGO & ORTIZ LTDA INFORMACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
CAPACIDAD FINANCIERA			
a)	INDICE DE LIQUIDEZ=> 0.95	1,269,362,461	0.98
	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,294,123,568	
	CUMPLE	SI	
b)	ENDEUDAMIENTO =< 0.60	1,294,123,568	0.56
	Pasivo Total/Activo Total	2,292,742,015	
	CUMPLE	SI	
c)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >=7.14	783,100,142	8.63
	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	90,709,965	
	CUMPLE	SI	

Que una vez revisada y evaluada la capacidad financiera de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes y atendiendo lo señalado en el pliego definitivo de condiciones, se declarara **HABILITADO** al proponente **INVERSIONES CAMARGO & ORTIZ LIMITADA**, identificada con el NIT. 800.187.742-1 para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 005 DE 2020**.

Se expide la presente a los 04 días del mes de agosto de 2020

Atentamente,

INGRID MILENA LLANOS VARGAS
Secretaria de Hacienda Distrital

Elaboro
Luis Peñaranda